DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 413 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° 0627-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 679-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 585-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO respecto a la aprobación de actualización revisada del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877 y Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI-OREI de fecha 04 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero del 2022, el Gobierno Regional de Ayacucho aprobó el Expediente Técnico Inicial del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877; aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 005-2022-GRA/GG-GRI-CRREAETE, de fecha 04 de febrero del 2022, conforme el siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC. : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL : 0065 VIAS DEPARTAMENTALES

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 413- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 OCT 2023

ACT. /PROY : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA- AYACUCHO

COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA- PACCCHANCCA, DISTRITO LURICOCHA- HUANTA- AYACUCHO

META : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA- AYACUCHO

FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

MOD. EJECUCIÓN : CONTRATA

CUI N° : 2229877

PRESUPUESTO : S/. 152, 484, 057. 47 SOLES

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 168-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de mayo del 2023, se aprobó la ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero de 2022, siendo el presupuesto actualizado la suma ascendente a S/ 161'170,753.99 Soles.

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 232-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 04 de julio del 2023, se aprobó la actualización de precios del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877 con el importe de S/. 160,779,753.99 Soles; que anteriormente se había aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 168-2022-GRA/GG-GRI de fecha 25 de mayo del 2023 con el importe de S/. 161,170,753.99 Soles;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección de Estrategia Vial (Dirección de Caminos) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tiene programado la ejecución del proyecto, para ello es necesaria la atención de actualización revisada del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877, con la finalidad de mejorar y poner la vía en condiciones óptimas de transitabilidad;

Que, mediante Informe N° 679-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 25 de octubre del 2023, el Director de Caminos, solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo la adecuación del presupuesto de la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877; con un Presupuesto considerado de S/.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 413- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 25 OCT 2023

160'021,280.02 Soles. Proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), la fecha de inicio será en función a la atención de la convocatoria correspondiente; esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 585-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 25 de octubre del 2023;

Que, con Memorando N° 0627-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de octubre del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación de la adecuacion del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2229877; conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 679-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 25 de octubre del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	114,039,919.15
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.36%		2,693,916.85
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.90%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.53%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.56%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.53%		602,192.94
	TRANSPORTE	26.13%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	7.66%	S/.	8,729,843.15
GGF	GASTOS FIJOS	2.84%		3,233,744.51
GGV	GASTOS VARIABLES	4.82%		5,496,098.64
UT	UTILIDAD	5.00%		5,701,995.96
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			128,471,758.26
IGV	I.G.V.	18.00%		23,124,916.49
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	151,596,674.75
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.63%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			158,425,529.98
CC	CONTROL CONCURRENTE	1.007%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	160,021,280.02

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 413- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 OCT 2023

Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR, ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **ADECUACION DEL PRESUPUESTO** del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO",** con Código Único de Inversiones N° 2229877, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 168-2023-GRA/GG/GRI/DRTCA, del **25 de mayo 2023** y Resolución Directoral Regional N° 232-2023- GRA/GG-GRI-DRTCA, del 04 de julio 2023, **ambas con precios a mayo 2023. Siendo el presupuesto actualizado revisado la suma ascendente a S/. 160'021,280.02 Soles,** con precios a **MAYO 2023**; proyecto que deberá ejecutarse en el plazo de 17 meses calendario por la modalidad de Contrata; según el cuadro detallado a continuación:

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	114,039,919.15
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.36%		2,693,916.85
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.90%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.53%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.56%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.53%		602,192.94
	TRANSPORTE	26.13%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	7.66%	S/.	8,729,843.15
GGF	GASTOS FIJOS	2.84%		3,233,744.51
GGV	GASTOS VARIABLES	4.82%		5,496,098.64
UT	UTILIDAD	5.00%		5,701,995.96
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			128,471,758.26
IGV	I.G.V.	18.00%		23,124,916.49
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	151,596,674.75
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.63%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			158,425,529.98
CC	CONTROL CONCURRENTE	1.007%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	160,021,280.02

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial ,SDESLO y a la Dirección de Administración la materialización de la presente, dentro del plazo previsto por Ley.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 413- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 OCT 2023

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos, SDO, SDESLO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL